

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36628** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 235/2012, por auto de 10 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Juan Ramón Amayuelas Celaya, DNI 78.882.760-M, y doña Orpa López Pintor, DNI 30.629.221-Y, con domicilio en la calle Octavio Paz, número 88, A-6, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se ha nombrado Administrador concursal al abogado don Fernando Martínez Sanz, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal. Su despacho profesional está situado en la calle Príncipe de Vergara, 57-59, Escalera B, Bajo C, 28006 - Madrid, correo electrónico fgf@martinez sanzabogados.com" y teléfono 964831660.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120072936-1